



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS  
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2011.

PROMOVENTE: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y  
FINANZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil once, **se da cuenta al Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el oficio 529-III-DACL-(JAGVA)-84607 y anexos de Óscar Molina Chie, Subprocurador Fiscal Federal de Amparos, quien actúa en representación y por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos, del Oficial Mayor y del Procurador Fiscal de la Federación; recibido el dieciocho de octubre de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **57122**. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil once.

Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el oficio y anexos de cuenta, suscrito por Óscar Molina Chie, Subprocurador Fiscal Federal de Amparos, quien actúa en representación y por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos, del Oficial Mayor y del Procurador Fiscal de la Federación; y con fundamento en los artículos 11-A, último párrafo, 12, último párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 10, fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 11, párrafo primero, y 26 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta**, de conformidad con las normas que invoca, y en términos de las constancias que al efecto exhibe, **dando contestación a la demanda de juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal**.

**JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS  
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2011**

---

Asimismo, con apoyo en el artículo 35 de la Ley Reglamentaria de la materia, téngase al citado Secretario dando cumplimiento al requerimiento ordenado en auto de veintinueve de agosto de este año, al exhibir copia certificada de los antecedentes de la resolución impugnada.

Con fundamento en los artículos 4º, párrafo tercero, 5º, 11, párrafo segundo, 31, 32 de la Ley Reglamentaria de la materia, y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1º de la citada ley, se tienen por designados delegados y autorizados, así como domicilio del Secretario de Hacienda y Crédito Público para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por ofrecidas como pruebas, la instrumental de actuaciones, la presuncional en su doble aspecto, legal y humana, así como las documentales que se acompañan, las cuales se relacionarán en la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos.

Córrase traslado a la promovente, Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, con copia del escrito de contestación de demanda, y quedan los autos a la vista de las partes para los efectos legales a que haya lugar.

En términos del artículo 29 de la citada Ley Reglamentaria, se señalan las **nueve horas con treinta minutos del jueves ocho de diciembre de dos mil once**, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta



JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS  
CONVENIOS DE COORDINACIÓN FISCAL 1/2011

1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc,  
en esta ciudad.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Finalmente, dado lo voluminoso del expediente en que  
se actúa, **fórmese el tomo II.**

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

~~ACUERDO~~  
ACUERDO

Esta hoja corresponde al proveído de diecinueve de octubre de dos mil once, dictado por el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, en el juicio sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal 1/2011, promovido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California. Conste.

SRB 7